

El péndulo de Polanyi: de la desdemocratización a la resistencia social

Carlos de Castro
Universidad Autónoma de Madrid

Andrés Pedreño
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

La relevancia contemporánea de la obra de Karl Polanyi, evidenciada en las múltiples referencias y reflexiones que merece su obra, está sin duda íntimamente vinculada a la progresiva hegemonía alcanzada por el proyecto neoliberal de constitución de un mercado global autorregulado iniciado a finales de los setenta y principios de los ochenta (Bourdieu 1999) y la constatación de que, efectivamente, la conversión de la tierra, el trabajo y el dinero en “mercancías ficticias”, tan agudamente analizadas en *La Gran Transformación*, pone en riesgo de supervivencia los mismos fundamentos del orden social.

La actualidad de Polanyi viene dada sobre todo por la constatación de una analogía entre el momento presente y aquel otro de *la tragedia de los comunes* en la Inglaterra victoriana (Callinicos 2003). Polanyi muestra que la creación de una sociedad de mercado, esto es, un orden social radicalmente novedoso en la historia de las sociedades regido por el mercado autorregulado, supuso el desmantelamiento de las formas de organización social que hasta ese momento habían regulado y administrado el trabajo, la tierra y el dinero. Un desmantelamiento que supuso, al mismo tiempo, una ruptura con respecto a las reglas morales de interdependencia social (Castel 1997, Thompson 1979). Debido a la violencia que ejerce sobre el tejido social y comunitario, Polanyi observó que los procesos de construcción y de expansión del mercado autorregulado han ido siempre acompañados de contramovimientos de resistencia. Este doble movimiento ha sido, para Polanyi, uno de los ejes vertebradores de las sociedades modernas. De hecho, tal y como propone Burawoy (2010), puede interpretarse la historia del capitalismo como una sucesión imparable y contingente de movimientos de expansión del mercado y de contra-movimientos de protección de la sociedad.

En línea con el planteamiento de la obra reciente de Gerardo Pisarello (2011), este artículo propone comprender el doble movimiento polanyiano desde un ángulo político. Así, se plantea que los procesos de mercantilización son procesos de desdemocratización, en el sentido de que lo político se desincrusta² de, se separa de, y se subordina a lo económico, y que

los procesos de protección de la sociedad son procesos de repolitización en los que diversos grupos sociales tratan de reunificar, de *reincrustar* y de subordinar lo económico a lo político aunque de formas distintas, siendo la democratización tan sólo una de las opciones posibles.

La desdemocratización también hace referencia a las reformas del estado que han sido necesarias para impulsar el proceso de remercantilización. Desde finales de los años setenta las instituciones estatales han sufrido numerosas reformas orientadas no a eliminar sino a modificar su capacidad reguladora, su capacidad de supervisión y su capacidad redistributiva. En línea con la idea neoliberal de que la libertad política debe ser posterior a la libertad económica (Bobbio 1985), durante este periodo de mercantilización las reformas del estado han contribuido a atenuar el contenido democrático de las constituciones de los estados (Pisarello 2011). Sostenemos, por tanto, que el Estado ha iniciado un proceso de reformas y ha desarrollado nuevas formas de intervención sobre la vida económica y social que han puesto en marcha una dinámica de desdemocratización³ de la sociedad (Tilly 2010). Desdemocratización en el sentido de que tales reformas han supuesto una creciente subordinación de los procedimientos democráticos de las instituciones estatales y de sus formas de intervención a las necesidades de la economía, del crecimiento y de la competitividad. Se trata, por tanto, de ir más allá del deterioro de las condiciones materiales de vida derivado de los procesos de remercantilización y de ubicar estas en un proceso de pérdida de derechos de ciudadanía, de destrucción de comunidades locales y de destrucción del equilibrio ecológico que toda forma de vida requiere.

La idea de la desdemocratización puede aclararse tomando en consideración las principales y tradicionales áreas de intervención del Estado en la vida económica que distingue Ingham (2010) orden social, seguridad jurídica y participación económica directa. En primer lugar, el orden social está muy vinculado con la legitimidad. Las elecciones libres, los procedimientos de control sobre los gobiernos, la efectiva separación de poderes y el equilibrio entre sus funciones son

² El término *embeddedness* tiene una difícil traducción. Puede optarse por insertar, incrustar, encajar, integrar, empotrar ...

³ Aunque Charles Tilly utiliza el término de otra manera, nos permitimos aquí utilizarle por su expresividad.

tan sólo algunos de los principales instrumentos por los que se construye la legitimidad no sólo del sistema político sino también del sistema económico. En segundo lugar, la seguridad jurídica se refiere a la capacidad del estado para garantizar normativamente la propiedad privada, la libertad de comercio (libertad económica) y la competencia. En tercer y último lugar, la participación económica directa se orienta hacia la provisión de bienes y servicios públicos, y hacia la estabilización macroeconómica.

La última oleada de mercantilización iniciada a finales de los setenta sólo fue posible no eliminando sino reorientando la intervención del estado en estas tres dimensiones. Por un lado, se ha producido un desequilibrio entre los tres poderes en favor del poder ejecutivo y del judicial y en detrimento del parlamento (Sassen 2010 b). Por otro lado, se ha enfatizado el protagonismo de la propiedad privada limitando el desarrollo de otras formas de propiedad colectiva y social; se han eliminado o atenuado todas aquellas normas que pudieran restringir la libre competencia, convirtiéndose esta en una referencia indiscutida para la vertebración de las sociedades; y se han abierto nuevos espacios económicos en los que sólo rige la ley de la oferta y la demanda (liberalización, libre mercado) en detrimento de otros criterios no económicos gestión de las actividades productivas (Pisarello 2011). Y, por último, las políticas de privatización y el giro anti-inflacionista de las políticas económicas han transformado radicalmente la participación directa del Estado en la economía (Ingham 2010).

A partir de una exposición de las principales herramientas analíticas de Polanyi (apartado 2), este artículo se propone describir, por un lado, las transformaciones económicas y políticas iniciadas en la década de los 1970s como una nueva fase de mercantilización y de re-mercantilización basándose en la hipótesis de que dicha remercantilización ha requerido de una profunda desdemocratización de la vida social y económica (apartado 3). Por otro lado, se analiza la naturaleza de los movimientos de resistencia que han surgido frente a estos procesos defendiendo la hipótesis interpretativa de que los contramovimientos actuales están contribuyendo a construir una nueva economía moral de la multitud que hace de la defensa de los bienes públicos una forma de garantizar el derecho a la subsistencia y a la existencia social (apartado 4).

2. LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS DE POLANYI

Al igual que toda la generación de intelectuales europeos del cambio de siglo, Polanyi no dejó de preguntarse por los motivos que habían conducido a las sociedades europeas desde un largo periodo de paz y prosperidad hasta el abismo del fascismo, del nazismo y de dos devastadoras guerras mundiales en un breve periodo de tiempo (Dale 2010, Maucourant 2006).

Como respuesta a esta inquietud política, intelectual y vital, Polanyi escribe *La gran transformación*, donde para

comprender esta situación propone prestar atención al desarrollo histórico del mercado autorregulado. La paulatina expansión del mercado autorregulado era uno de los dos “movimientos” que, según Polanyi, habían constituido las sociedades liberales del siglo XIX. El segundo movimiento, casi simultáneo con el primero, consistiría en una reacción espontánea de la sociedad para protegerse de los efectos del mercado. Para Polanyi, ambos movimientos son constitutivos de las sociedades liberales y la ausencia de uno u otro podría conducir a la destrucción de la sociedad (Polanyi 1989).

Ante la destrucción del entramado institucional liberal, compuesto por el mercado autorregulado, el sistema internacional de estados, el sistema monetario internacional (patrón-oro) y el estado liberal, Polanyi reflexionó sobre el lugar que habría de ocupar la economía en la nueva sociedad. La singularidad de la economía de mercado radicaba para Polanyi en que la economía había ocupado un lugar hegemónico con respecto al resto de las instituciones no económicas. En una obra posterior, *El sustento del hombre* (Polanyi 2009), Polanyi se esforzó por mostrar que a lo largo de la historia humana la economía había ocupado diferentes lugares en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, en *La gran transformación* ya adelantó esta idea con el concepto de *integración* (*embeddedness*). Este concepto trata de señalar la forma específica de la relación entre la economía y la sociedad, aunque para el caso de las sociedades liberales se centraría más en la relación entre las instituciones económicas y las instituciones políticas. En nuestra opinión resulta decisivo destacar la dimensión política de la noción de *integración*. La *integración* no hace referencia a la inevitable interrelación entre las diversas esferas de la sociedad sino que hace referencia a las relaciones de subordinación que se dan entre ellas⁴ (Dale 2010, Ingham 2010). En este punto es necesario reparar en dos ideas fundamentales de Polanyi: la separación institucional y la “disputada” subordinación de unas instituciones por otras.

En primer lugar, la economía de mercado se caracterizaría por la separación institucional entre la economía y la sociedad. El énfasis en la separación institucional es decisivo puesto que, según Polanyi, habilita al pensamiento liberal a concebir la idea de una economía que funciona autónomamente y de acuerdo con sus propias reglas y, consecuentemente, a concebir la participación del resto de las instituciones no económicas como una interferencia o como una distorsión de la libertad económica y, en general, de la libertad. Sin embargo, el principio liberal de la no intervención no se refiere a que el Estado o cualquier institución no económica como la familia o la religión “no intervengan” en la esfera económica sino a que su participación no obstaculice, esto es, que esté subordinada a la “lógica” de funcionamiento de la esfera económica, esto es, a las leyes del mercado (Pisarello 2011, Campillo 2012).

⁴ Tal y como ha señalado algunas críticas muy influyentes, como la de Fred Block (2003, 2005).

En segundo lugar, Polanyi señala que en las sociedades modernas la separación institucional ha conducido a una subordinación de las instituciones sociales a las instituciones económicas. De manera contraria, Polanyi observa que en otras sociedades y en otras épocas la economía ha estado subordinada a otras instituciones de la sociedad como la política, la familia o la religión, instituciones que estructuraban el funcionamiento de las actividades económicas a partir de otros principios como la reciprocidad, la redistribución o la administración doméstica (Polanyi 1989). Para Polanyi, la singularidad de las sociedades modernas radicaba en una inversión de esa relación de subordinación⁵.

Tanto la idea de la separación institucional como la idea de la subordinación entre instituciones son altamente problemáticas aunque apuntan hacia temáticas decisivas. Por un lado, no hay por qué asumir como natural la separación entre instituciones económicas y no económicas (o lo que es lo mismo, entre actividades productivas y actividades de reproducción social) sino que hay que restituir su naturaleza política e histórica y, por tanto, cambiante (Izquierdo 2012). No obstante, a pesar de su artificialidad, esta separación institucional es constitutiva de las sociedades modernas en la medida en que ha contribuido a configurar históricamente dos esferas de poder (lo político y lo económico, el estado y el mercado) en permanente conflicto (Harvey 2007, Block, Evans 2005, Ingham 2010, Tilly 1992, Arrighi 1999, Wagner 2008).

Por otro lado, la subordinación de unas instituciones por otras nunca se produce de manera absoluta y siempre está disputada. Algo que el propio Polanyi indica con su idea del doble movimiento. La idea del doble movimiento hace clara referencia a la tensión permanente e ineliminable entre los procesos de mercantilización y las respuestas de protección de la sociedad (contramovimientos). Como Polanyi indica, en ambos movimientos el estado ha jugado un papel muy importante. Por un lado, en contra del presupuesto liberal de la economía como una esfera autónoma cuyo adecuado funcionamiento depende de la no interferencia del estado, Polanyi sostiene que la construcción histórica de la economía de mercado, y su separación institucional del resto de la sociedad, no habría sido posible sin la decidida acción del estado⁶.

Por otra parte, a pesar de la ambigüedad, cuando no directamente confusión, con la que los científicos sociales han utilizado la noción polanyiana de “contramovimientos” (véase la compilación de usos abusivos realizada por Dale (2010), no hay duda de que Polanyi se refiere a los efectos

sociales del libre mercado: “cuando el mercado autorregulado erosiona la seguridad de sus formas de vida, las sociedades buscan ideas políticas y organizaciones que llaman a defender a la sociedad contra los excesos del mercado” (Dale, 2010: 220). Efectivamente en lo que Polanyi insiste una y otra es que, dado el carácter esencialmente utópico del mercado autorregulado, los mecanismos del mercado exigen intervenciones políticas para hacerlo factible, pero al mismo tiempo los “factores” fundamentales para el funcionamiento de los mercados (tierra, trabajo y moneda) han de ser protegidos (institucionalmente) contra la acción de los mercados mismos. Así, escribe Jérôme Maucourant (2006) en una importante obra de revisión crítica del legado polanyiano, “históricamente, las formas de protección del trabajo y de la moneda, contramovimientos que constituyen las legislaciones sociales y la política de los bancos centrales, se han impuesto de forma imprevista. Compromisos colectivos sancionados o creados deliberadamente por el Estado hacen durante un tiempo que la sociedad de mercado sea tolerable para la vida de los hombres” (Maucourant, 2006: 150). Los contramovimientos son para Polanyi, “compromisos colectivos”, esto es, respuestas o movimientos sociales ante los efectos destructivos del mercado autorregulado sobre el trabajo, la moneda y la tierra que cristalizan institucionalmente en protecciones “sancionadas” o “creadas deliberadamente” por el Estado.

Así pues, la sociedad de mercado contiene en su interior esta contradicción esencial entre la necesidad de construir políticamente las bases para el funcionamiento del libre mercado a la par que desde los grupos sociales se demandan y construyen protecciones ante las consecuencias negativas del mercado mismo. Es interesante que Polanyi subraye la tensión conflictiva entre democracia y mercado autorregulado, pues en la medida que las clases populares y trabajadoras irrumpen en el sistema de representación política se fortalecen las protecciones sociales garantizadas institucionalmente suponiendo obstáculos para el libre funcionamiento del mercado: “los parlamentos, consciente o inconscientemente, debilitan, desacreditan y desorganizan la maquinaria económica del capitalismo, al impedir su mecanismo autorregulador de renovación del ciclo de producción al precio de hecatombes de vidas humanas” (Polanyi en Maucourant, 2006: 15)

Esta contradicción es progresivamente fuente de perturbaciones y bloqueos para el funcionamiento del mercado autorregulado hasta el punto que puede desembocar en crisis del sistema. La crisis del 29, referencia empírica de *La Gran Transformación* de Polanyi, es interpretada en esos términos. La salida a este bloqueo a través de tres dinámicas de cambio sistémico—el New Deal estadounidense, el socialismo soviético y el fascismo en Europa— que constituyen para Polanyi la gran transformación en el sentido de que su génesis está en los desgarros provocados en la sociedad por el mercado autorregulado y ante los cuales cada una de esas alternativas sistémicas construye una respuesta política para afrontar esa

⁵ “En lugar de que la economía se vea marcada por las relaciones sociales, [en el modelo del mercado] son las relaciones sociales las que se ven incrustadas en el interior del sistema económico... Una vez que el sistema económico se organiza en instituciones separadas... la sociedad se ve obligada a adoptar una determinada forma que permita funcionar a ese sistema según sus propias leyes” (Polanyi, 1989:105)

⁶ “Si alguna vez ha existido una utilización consciente del poder ejecutivo al servicio de una política deliberada dirigida por el gobierno fue la emprendida por los discípulos de Bentham en el heroico periodo del *laissez-faire*... [quienes además] no dudan en pedir que intervenga el Estado para establecerlo [el sistema de mercado] y, una vez establecido, para mantenerlo” (Polanyi, 1989: 231, 243 y 244)

violencia: el fascismo anula la política y erige un sistema altamente autoritario para garantizar la continuidad de la acumulación capitalista, el socialismo colectiviza los medios de producción para constituir una alternativa económica al capitalismo y el New Deal configura un espacio de mediación entre capital y trabajo alimentado por políticas de redistribución a través del gasto público.

Desde los años 70 el capitalismo no solamente entró en una crisis económica que supuso el resquebrajamiento definitivo del modo de regulación fordista-keynesiano, sino que además se adentró en una auténtica crisis civilizatoria (crisis de la energía, crisis ecológica, etc.). El proyecto neoliberal de restauración del mercado autorregulado (en los años 80 y 90) como forma de garantizar la continuidad de la acumulación de capital no fue capaz de propiciar un nuevo modo de regulación coherente y duradero. La crisis del 2007-2008, generada por la globalización financiera, muestra el fracaso del capitalismo neoliberal y el agravamiento de la crisis civilizatoria. Los gobiernos intentan, como en los años 30 analizados por Polanyi, “el restablecimiento violento del equilibrio económico” mediante las medidas de austeridad para el pago de la deuda contraída con la banca internacional, pero hay señales evidentes de que la estructura social no puede soportar más desgarros (desempleo de masas, pobreza, desmantelamiento de servicios públicos, etc.).

En los siguientes apartados daremos cuenta de los principales hitos del proceso de restauración del mercado autorregulado desde los años 70-80 y de algunos de los principales contramovimientos que han emergido desde entonces. Nuestra idea es que los contramovimientos no sólo constituyen una respuesta a los efectos devastadores del mercado sobre el tejido social sino que también es una respuesta al proceso de desdemocratización que requiere la nueva expansión del mercado.

3. LA RESTAURACIÓN NEOLIBERAL DEL MERCADO AUTORREGULADO: DESDEMOCRATIZANDO LA VIDA ECONÓMICA

La crisis de los años setenta fue consecuencia de una caída de la tasa de rentabilidad que venía sufriendo el sector industrial desde finales de los sesenta hasta finales de los setenta debido a la creciente competencia internacional entre las industrias de cada país⁷. Además, el margen de los beneficios industriales no estaba amenazado tan sólo por la creciente competencia internacional sino también por el aumento de los salarios desde finales de los sesenta hasta mediados de los setenta, lo cual era el resultado de la conflictividad laboral organizada por el entonces poderoso movimiento obrero y sindical⁸ (Brenner 2009, Harvey

2007, Sassen 2010 a, López Hernández, Rodríguez López 2010)

La solución a la crisis pasaba por encontrar nuevas fuentes de rentabilidad. Por un lado, la solución geográfica pretendía desplazar la producción industrial a regiones con una legislación laboral más laxa y una presión impositiva más reducida con el fin abaratar los costes laborales y productivos. Por otro lado, la solución técnico-organizativa, esto es, el desarrollo de formas posfordistas de producción, pretendía recomponer la organización del proceso productivo tratando de mejorar la productividad. Por su parte, la solución comercial se basaba en la búsqueda de nuevos mercados geográficos y de nuevos segmentos diferenciados en los mercados interiores en los que colocar una producción creciente (Silver 2005).

Pero lo más importante era que cualquier solución de la crisis de rentabilidad pasaba por neutralizar al poder organizado de los trabajadores, y por enfrentarse a las regulaciones desmercantilizadoras y protectoras del estado sobre las que se sustentaba la ciudadanía social. En otras palabras, la expansión de las fuerzas del mercado exigía una desdemocratización. En este sentido, ninguna de las “soluciones productivas” mencionadas fueron lo suficientemente exitosas ni consiguieron restablecer significativamente la tasa de rentabilidad. La alternativa que apareció en el horizonte fue la solución financiera. El éxito de la solución financiera consistía no tanto en las enormes tasas de rentabilidad que ofrecía sino, sobre todo, en su capacidad para neutralizar el poder del estado y el poder organizado de los trabajadores. Es decir, la base de la rentabilidad que ofrecía no se encontraba en una mejora de la productividad o en una mejora de la eficiencia organizativa y tecnológica o en una mejora de la competitividad sino en un aumento de la capacidad para especular con el valor de los activos financieros en todas las áreas económicas que fue posible gracias a la descapitalización del poder del estado y del poder organizado de los trabajadores. Además, la erosión de estos dos polos de poder político facilitó que se abrieran nuevas oportunidades de negocio en aquellas actividades y servicios (educación, sanidad, vivienda, pensiones) que la legislación estatal había mantenido parcialmente al margen de la lógica del mercado⁹ y, con ello, se debilitó profundamente el modelo de ciudadanía social desarrollado durante el periodo de posguerra (Alonso, 1999, 2007).

Así pues, las transformaciones en materia financiera, monetaria y laboral iniciadas a finales de los años 70 han provocado una profunda desdemocratización de la vida social. Los siguientes apartados mostrarán cómo se ha materializado dicha desdemocratización en el caso de la remercantilización del dinero y del trabajo.

⁷ Véase los datos sobre la tasa de beneficio de Estados Unidos y de Europa entre 1960 y 2007 en Álvarez y Medialdea (2009)

⁸ Véanse los datos sobre la evolución de los salarios en los países de la OCDE desde 1960 hasta 2007 en Álvarez y Medialdea (2009: 22)

⁹ Harvey (2007) ha llamado a este proceso “acumulación por desposesión”.

3.1. La desdemocratización financiera y monetaria

La solución financiera a la crisis de los setenta tiene su origen en la eliminación de los controles estatales de los mercados financieros y de los mercados monetarios, lo que ha permitido aumentar la movilidad del capital. Desde entonces, las oportunidades más rentables de inversión se encontrarían en esos mercados financieros que empezaron a desarrollarse tímidamente a finales de los setenta y principios de los ochenta y que eclosionarían en los noventa. Se iba a producir la llamada financiarización de la economía que supone la apertura de nuevos mercados antes prácticamente inexistentes como, por ejemplo, el mercado de divisas y posteriormente el de derivados, o la re-mercantilización de actividades previamente controladas por el estado, como las inversiones externas o el mercado del crédito.

Desde entonces, el endeudamiento ha venido formando parte de la estrategia de acumulación del capitalismo, a tra-

vés de lo que se ha llamado “keynesianismo de precios de activos” (Brenner 2003), según el cual “al suprimir el salario como fuente de demanda –principal pivote de la contrarrevolución neoliberal- el problema de la demanda fue soslayado [mediante] mecanismos financieros ligados a la facilidad del endeudamiento privado [que] permitieron elevar la demanda de bienes de consumo y, a modo de bucle, la adquisición de nuevos productos financieros –el caso de las hipotecas sería paradigmático” (López y Rodríguez, 2010: 97, 109).

La desdemocratización, que, en nuestra opinión, ha sido provocada por las principales transformaciones en el ámbito financiero y monetario (ver cuadro 1), manifiesta la recomposición del equilibrio de poder entre los agentes de la esfera económica y los de la esfera política. Más concretamente, la desdemocratización es el reflejo del creciente dominio del sector financiero sobre los estados, sobre el sector industrial y sobre el poder organizado de los trabajadores.

Cuadro 1. Transformaciones más relevantes en al ámbito financiero y monetario

Nivel global y europeo	España
<p>1970s: Crisis de rentabilidad</p> <p>1971: Final de Bretton Woods. Suspensión de la convertibilidad del dólar en oro. Sistema de tipos fijos de cambio.</p> <p>1973: Sistema de tipos de cambio variables que permite la creación de un mercado de divisas y de deuda. Aumento de la volatilidad de las monedas. Riesgo de especulación. Formación de capital no invertido, sin salida rentable</p> <p>1973: Crisis del petróleo</p> <p>1979: subida de tipos de la Reserva Federal, del 11 al 20%</p> <p>1980s: Liberalización financiera en el Norte: Thatcher y Reagan</p> <p>1980s: Liberalización financiera en el Sur a través de los Programas de Ajuste estructural</p> <p>1992 Tratado de la UE (Maastricht). Incluye numerosas medidas de liberalización monetaria y financiera y objetivo de alcanzar la unión económica y monetaria para lo que se fijan unos criterios de convergencia</p> <p>1999: Ley de Modernización de los servicios financieros en EE.UU</p> <p>2002: Reducción de tipos de interés en EE.UU: del 6,5% al 1,75%</p> <p>2002: Empieza a emitirse y a circula el EURO</p> <p>2005: Pacto de Estabilidad y de Crecimiento de la UE. Revisión a la baja de los criterios de convergencia</p>	<p>1977: Pactos de Moncloa, que incluían medidas de estabilización monetaria y medidas de liberalización financiera</p> <p>1981: Ley de regulación del mercado hipotecario, que ampliaba la cantidad financiable, el plazo de amortización e introducía los tipos de interés variable</p> <p>1984: Ley de las Instituciones de inversión colectiva</p> <p>1986: Incorporación a la C.E.E.</p> <p>1988: Ley del Mercado de Valores</p> <p>1992: Ley sobre el régimen de Sociedades y Fondos de Inversión inmobiliaria y sobre Fondos de titulización hipotecaria</p> <p>1992: Firma del Tratado de la UE y, consecuentemente, asunción del compromiso con los criterios de convergencia</p> <p>1992-93: Tres devaluaciones de la peseta en 9 meses, acumulando un 21% aproximadamente</p> <p>1999: Inicio de la Unión monetaria europea y cesión de competencias monetarias al BCE</p> <p>2002: Entrada en circulación del euro</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Ingham (2010), López y Rodríguez (2010) y Sevilla (2011)

Por un lado, la “solución financiera” ha recompuesto las relaciones de poder entre el mundo de las finanzas y los estados en favor del primero. La eliminación de las restricciones a la movilidad del capital, la ruptura de Bretton Woods y la consiguiente transición a un sistema monetario de tipos flexibles de cambio ha hecho que los estados sean más vulnerables a los movimientos especulativos del mercado de divisas y de deuda. Esta dependencia estructural de los estados con respecto a los mercados de divisas y con respecto a los mercados financieros ha provocado un giro generalizado hacia las políticas anti-inflacionistas (Ingham, 2010: 214). Así pues, el creciente predominio del sector financiero sobre los estados se manifiesta en que la multitud de reformas legislativas en materia financiera y monetaria que se han realizado en numerosos países han ido encaminadas a promocionar políticas anti-inflacionistas. Se trata de políticas que se encuentran dentro de la corriente neoliberal (Mudge 2008, Steger, Roy 2011) y que, en general, pretenden apartar al estado de la vida económica en la medida en que consideran, por un lado, desde un punto de vista político, que toda intervención estatal desincentiva la iniciativa privada y pone en peligro la libertad económica, y, por otro lado, desde un punto de vista más estrictamente económico, que el volumen de gasto público derivado de su actividad genera tendencias inflacionarias. En consecuencia, las políticas anti-inflacionistas llevan aparejadas políticas de control del gasto público, reducción de impuestos y sustitución de los servicios públicos por la iniciativa privada (privatización).

Las políticas de Reagan en EE.UU. y de Thatcher en Inglaterra, los programas de ajuste estructural impuestos sobre los países en desarrollo (sobre todo, en América Latina) en los años ochenta, los criterios de convergencia de la Unión europea para la creación de una moneda única puestos en marcha a principios de los 90, reformados a finales de la misma década para convertirse en el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento, y más recientemente en el Pacto Fiscal, constituyen versiones diferentes de una misma estrategia política hacia la estabilidad monetaria. Una estrategia que favorece a todos aquellos acreedores de activos financieros en la medida en que éstos tienden a no devaluarse. Y, al mismo tiempo, es una estrategia que ha impedido a los estados recurrir a los instrumentos macroeconómicos (capacidad tributaria, endeudamiento, gestión de tipos de interés y de tipos de cambio, gasto público) y acometer la prestación de servicios (educativos, sanitarios, etc...) a través de los cuales garantizaba una ciudadanía social basada en el pleno empleo y en el bienestar social y, en consecuencia, ha perjudicado a los empleados y potenciales beneficiarios de los servicios públicos. No obstante, no puede considerarse al estado como una mera víctima de esta situación en la medida en que ha sido el principal protagonista en la elaboración de reformas en materia financiera y monetaria desplazando así su compromiso con el pleno empleo y, por consiguiente con los trabajadores y

ciudadanos, hacia un compromiso con el control de la inflación y del déficit público y, por consiguiente, con los acreedores de activos financieros (Sassen, 2010 b).

Como se muestra en el cuadro 1, en el caso de España, la orientación neoliberal de las políticas económicas se intensificó como consecuencia de su incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea (C.E.E.) en 1986 y, sobre todo, tras la firma del Tratado de la Unión Europea (el Tratado de Maastricht) en 1992, donde se asumió un inquebrantable compromiso con los criterios de convergencia¹⁰ que, desde entonces hasta hoy, sería compartido por todos los equipos de gobierno de distinto signo político.

El cambio en la orientación del compromiso con el pleno empleo al compromiso con el control de la inflación constituye la principal base de la tendencia hacia la desdemocratización de la sociedad. Por un lado, gran parte de estas medidas han sido posibles por el creciente protagonismo e influencia del poder ejecutivo y del poder judicial en los procesos de elaboración, modificación y ratificación de normas. Procesos de los que ha sido progresiva, aunque no totalmente, apartado el parlamento (desparlamentarización), lo cual es una buena muestra de la pérdida de la capacidad de control por parte de los representantes de los ciudadanos del control del ejercicio del gobierno (Sassen, 2008; Pisarello, 2011). En consecuencia, la calidad de la vida democrática queda seriamente dañada.

Por otra parte, la retirada del estado de la vida económica ha erosionado otras formas de propiedad (colectiva, estatal) y de gestión de las actividades económicas (redistribución, intercambios no mercantiles), y ha reforzado la propiedad privada como forma de propiedad exclusiva y el intercambio mercantil como el único modo de intercambio. Esto supone la expulsión de criterios como la igualdad, justicia y solidaridad de la gestión de la vida económica lo que acentúa la dinámica de polarización social.

Además las oleadas de privatizaciones han provocado que la prestación de servicios públicos (sanidad, educación, cuidados, etc...) que daban cobertura al modelo de ciudadanía social dependan cada vez más de que exista un margen de rentabilidad lo suficientemente grande como para animar la iniciativa privada.

3.2. La desdemocratización del trabajo

El abandono de la lucha contra el desempleo como objetivo político prioritario y el giro hacia las políticas antiinflacionistas y monetaristas puede marcarse simbólicamente con la subida de tipos de la Reserva Federal de EE.UU. en 1979

¹⁰ Los criterios de convergencia se refería a mantener un férreo control sobre el déficit público, sobre la deuda pública, sobre la inflación, sobre los tipos de cambio y sobre los tipos de interés (Sevilla, 2011: 485). Como se puede apreciar, son muy similares al célebre Consenso de Washington.

y con la firma del Tratado de la Unión Europea en 1992 en el que se recogían los criterios de convergencia. Este cambio de rumbo político se asentaba en un equilibrio de las relaciones de fuerza entre las clases sociales. Los trabajadores y sus partidos habían perdido influencia política mientras crecía la influencia de las élites económicas y financieras, para quienes el control de la inflación representa el control del valor de su patrimonio y de la rentabilidad de sus inversiones.

Como consecuencia del giro anti-inflacionista, el repertorio de actuaciones de los estados para mejorar la competitividad de sus economías en un mercado global y abierto se ha estrechado considerablemente. De hecho, en el imaginario económico y político, la devaluación de precios y salarios se ha constituido desde entonces como la única alternativa viable para mejorar la competitividad. No es de extrañar, por tanto, que, en respuesta a los continuos llamamientos empresariales, en las últimas décadas se hayan producido en todos los países desarrollados numerosas reformas laborales con la declarada intención de flexibilizar las relaciones laborales. Dicha flexibilización no es más que una forma de convertir el trabajo en una variable de ajuste ante el aumento de la competitividad de nuevas regiones industriales, con menores costes laborales y fiscales, y de nuevos sectores de inversión no productiva. La flexibilidad es, por tanto, una forma de adaptar el factor trabajo a la competencia del mercado, lo cual sólo es posible en un contexto de deterioro del poder de negociación de los trabajadores y de sus representantes. El planteamiento implícito de los llamamientos a la flexibilidad era que la crisis de la productividad hundía sus raíces en el crecimiento de los salarios, el cual, a su vez, se derivaba del elevado poder con que contaban los sindicatos, un poder que, junto con las regulaciones estatales, supuestamente “distorsionaba” la formación libre del precio del trabajo en el mercado. Por tanto, el trabajo re-mercantilizado o flexibilizado debería encontrar su precio en el mercado como cualquier otra mercancía siempre que encontrara un precio de equilibrio, esto es, un salario al cual todo el que desee trabajar encuentre a alguien que le contrate. De tal manera que una de las principales dimensiones de la flexibilidad del trabajo es la flexibilidad de su precio. En consecuencia, los continuos llamamientos a la moderación salarial forman parte de las diversas estrategias de control de la inflación. La flexibilización del trabajo implicaría así la eliminación de todos los obstáculos para que el trabajo se comportara como una mercancía. En otras palabras, la flexibilización del trabajo es sinónimo de re-mercantilización del trabajo.

El objetivo de las reformas laborales consistía, por tanto, en eliminar o “flexibilizar” todo ese conjunto de derechos sociales y laborales que configuraban el modelo de ciudadanía social de posguerra y que había “desmercantilizado” parcialmente el trabajo pero que, sin embargo, eran poco sostenibles de cara a la mejora de la competitividad en un mercado global. El espíritu de las reformas apuntaba, por tanto, a una progresiva subordinación del control político a la eficacia del mercado. Así pues, la devaluación competitiva vía precios y salarios también es una devaluación democrática.

En consecuencia, la pretensión de adaptar los mercados de trabajo a nuevo escenario de la competencia global ha obligado a varios países, principalmente europeos, a la realización de numerosas reformas de las legislaciones laborales y de la prestación de servicios públicos como la seguridad social, sanidad, educación, etc...

El caso de España es paradigmático tanto por el espíritu de las reformas como por la cantidad de reformas que se han realizado (cuadro 2): 53 reformas laborales desde 1984 hasta la actualidad (Aragón 2012), algo que da cuenta de la extrema implicación de los estados en los procesos de remercantilización del trabajo.

Los principales ejes sobre los que han girado las reformas laborales apuntan claramente hacia una progresiva desdemocratización. En primer lugar, las reformas han enfatizado la reducción de las “barreras” de acceso al mercado de trabajo, fomentando tipos de contratación temporal, a tiempo parcial, en prácticas, rebajando las cotizaciones empresariales a la seguridad social para la contratación de determinados colectivos, y permitiendo la aparición de numerosos intermediarios en las relaciones laborales (ETT's, agencias privadas de colocación, etc...). Además, las reformas han fomentado la reducción de “barreras” de salida del mercado de trabajo por medio de la reducción de los costes de indemnización por despido y de la ampliación de los supuestos elegibles para el despido procedente. Las consecuencias para la condición política del trabajo son claras puesto que la flexibilización de las entradas y salidas desestabiliza el empleo y generaliza la temporalidad quebrando así la base principal de la ciudadanía laboral-social de posguerra (Alonso, 2007). Además, la aparición de intermediarios laborales despolitiza la relación laboral entre trabajadores y empleadores puesto que permite que los empresarios puedan externalizar la responsabilidad a terceros, lo que deja a los trabajadores en una situación más vulnerable (Brenner 2003).

En segundo lugar, las reformas ha pretendido modificar la estructura de la negociación colectiva con el fin de fomentar la negociación individualizada de las condiciones de trabajo, lo que en la práctica supone la eliminación, o al menos la atenuación, de los procedimientos democráticos de gestión de conflictos dentro de las empresas.

En tercer lugar, las reformas han modificado las prestaciones por desempleo tanto en lo que respecta a las condiciones de acceso como a su cuantía, lo que no hace más que incrementar la dependencia de los trabajadores con respecto a las fuerzas del mercado.

En conclusión, la remercantilización del trabajo que ha sido impulsada por las numerosas reformas ha desdemocratizado el mundo del trabajo al socavar el marco legislativo en el que se sostenían los derechos sociales y laborales. De hecho, la propia creación de empleo, base principal del modelo de ciudadanía social, depende exclusivamente de la iniciativa privada, esto es, de que existan oportunidades rentables de negocio y empresarios capaces de explotarlas en su favor. De tal manera que el empleo queda despojado de su condición de derecho ciudadano.

Cuadro 2. Principales reformas laborales en España

1984	<p>Contrato temporal de duración indeterminada para el fomento del empleo</p> <p>Contrato temporal por lanzamiento de actividad</p> <p>Contratos de prácticas y de formación</p> <p>Reducción de costes económicos y administrativos de indemnización por despido en los contratos temporales (22 días por año frente a 45)</p>
1993-4	<p>Limitación del uso del contrato temporal</p> <p>Endurecimiento de las condiciones de acceso a las prestaciones por desempleo así como una reducción de su cuantía y de su duración</p> <p>Ampliación de las causas procedentes (técnicas, organizativas, económicas, productivas) para reducir la indemnización por despido</p> <p>Flexibilización de la organización del tiempo de trabajo. Anualización de la jornada</p> <p>Facilita la negociación colectiva a nivel sectorial y de empresa</p> <p>Introducción de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's)</p>
1997	<p>Contrato para el fomento de la contratación indefinida que reducía los costes de despido improcedente (de 45 días por año trabajado a 33) para cinco colectivos.</p> <p>Bonificaciones en la cuota empresarial a la seguridad social para los nuevos contratos indefinidos</p> <p>Ampliación de las causas de despido objetivo</p>
2002	<p>Modificación de la contratación a tiempo parcial eliminando el límite de la duración semanal</p> <p>Ampliación el número de colectivos a los que podría realizarse el nuevo contrato indefinido</p> <p>Nuevo endurecimiento de las condiciones de acceso y mantenimiento de las prestaciones por desempleo vinculando su percepción con la búsqueda activa de empleo</p>
2006	<p>Nueva ampliación de los colectivos que podrían acceder al nuevo contrato indefinido</p> <p>Reducción de las cuotas empresariales a la seguridad social</p> <p>Aumento de las bonificaciones por contrato indefinido realizado</p>
2010	<p>Nueva reducción de las cuotas empresariales a la seguridad social</p> <p>Reducción de la cuota laboral a la seguridad social</p> <p>Nuevo aumento de las bonificaciones por contrato realizado</p> <p>Ampliación de los supuestos para el despido procedente, incluyendo la previsión no consolidada de pérdidas</p> <p>Reducción de la indemnización por despido para los empresarios a través del FOGASA, fondo que pagaría una parte de la indemnización por despido al trabajador</p>
2012	<p>Supresión de la cláusula de ultraactividad de los convenios</p> <p>Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores que amplía el periodo de prueba a un año</p> <p>Nuevas bonificaciones por contrato realizado</p> <p>Reducción de las cuotas empresariales a la seguridad social</p> <p>Modificación unilateral de las condiciones de trabajo por parte del empresario por razones económicas, técnicas u organizativas</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Toharia (2005) y Aragón (2012)

4. CONTRAMOVIMIENTOS: CONSTRUYENDO EL NEXO DEL BIEN COMÚN

En el contexto de crisis estructural del capitalismo global nos preguntamos a continuación por los contramovimientos que se están dando, así como por los perfiles que una nueva gran transformación podría adoptar. Sostenemos que las respuestas a esta crisis están apuntalando nuevos bloques sociales que se articulan en torno a lo que podemos denominar una nueva economía moral de la multitud, la cual se expresa

en las numerosas plataformas por la defensa de los servicios públicos, en el reclamo de la protección del planeta, en el derecho a la ciudad o la nueva centralidad de regulaciones recíprocas.

La economía moral de la multitud (Thompson 1979) se encuentra presente en las primeras respuestas sociales que surgieron en los momentos constitutivos de la economía liberal de mercado. Creemos que es imprescindible prestar atención a esas respuestas sociales iniciales para poder delinear los posibles contornos de la nueva gran transformación

que puede estar gestándose hoy en plena crisis del capitalismo global¹¹.

4.1. Viejas y nuevas economías morales de la multitud

A la hora de entender los contramovimientos que contes-taron y resistieron la constitución de la nueva norma económica liberal (cercamiento de tierras, disciplina de trabajo o relaciones libres en el mercado de cereales y otros bienes primarios) es importante atender a la violencia originaria que conllevó tal proceso. Pues al contrario de lo que el mito liberal ha abanderado para dotarse de una legitimada fundadora, la economía de mercado no nació del derecho y la naturaleza, sino de la desposesión, la usurpación y la violencia. Momento de conflicto y violencia desde su mismo origen, como bien han mostrado los estudios clásicos de E. P. Thompson dedicados a las revueltas populares del siglo XVIII en Inglaterra, y que resultan fundamentales traer a colación aquí para nuestros propios fines: “la cultura conservadora de la plebe se resiste muchas veces, en nombre de la “costumbre”, a aquellas innovaciones y racionalizaciones económicas que gobernantes o patronos deseaban imponer. La innovación es más evidente en la cima de la sociedad que más abajo, pero, puesto que esta innovación no es un proceso técnico-sociológico sin normas y neutro, la plebe lo experimenta en la mayoría de las ocasiones en forma de explotación, o expropiación de derechos de aprovechamientos tradicionales, o disrupción violenta de modelos valorados de trabajo y descanso. De ello que la cultura plebeya sea rebelde, pero rebelde en defensa de la costumbre. Las costumbres que se defienden pertenecen al pueblo, y algunas de ellas se fundamentan de hecho en una reivindicación bastante reciente en la práctica” (Thompson, 1979: 45).

Esta cultura tradicional y rebelde promueve lo que Thompson denomina “una economía moral de la multitud”, es decir, “un consenso popular en cuanto a qué prácticas eran legítimas y cuáles ilegítimas en la comercialización del trigo, en la elaboración del pan, etc. Esto estaba a su vez basado en una idea tradicional de las normas y obligaciones sociales, de las funciones económicas propias de los distintos sectores dentro de la comunidad que, tomadas en conjunto, puede decirse que constituían la “economía moral de los pobres”. Un atropello a estos supuestos morales, tanto como la privación en sí, constituía la ocasión habitual para la acción directa” (ídem.: 66).

La nueva norma del libre mercado es sentida como un atropello a las costumbres que regían en la definición del bien común. Los motines de subsistencias no se vehiculan por “el nexo del dinero” pues aún no se ha consolidado la norma salarial y la economía monetaria, sino por lo que Thompson

denomina “el nexo del pan” –por la particular centralidad que alcanzaron los motines contrarios a las subidas de precio de este bien básico-. En definitiva, los contramovimientos promovieron la defensa de “las costumbres comunes” frente a la nueva economía del libre mercado que cerraba el acceso a los bienes comunes de la naturaleza o encarecía el precio de bienes básicos como el pan e imponía el vínculo del dinero y del salario como nueva forma de subsistencia.

Florence Gauthier es una historiadora francesa que ha seguido los estudios clásicos de Thompson para pensar los movimientos populares de la Francia del siglo XVIII y su cristalización en la dinámica revolucionaria de 1789. La novedad de su mirada reside en prestar atención no solamente a la historia económico-social, sino también a la historia de las ideas, perspectiva que posibilita a Gauthier descubrir “la dimensión política, más aún filosófica, de las reivindicaciones del movimiento popular campesino y derive así en el problema de los derechos naturales” (Gauthier 1990).

Los derechos naturales abanderados por el movimiento popular, según Gauthier, son en primer lugar el derecho a la vida y a la existencia, esto es, el derecho a la humanidad. Estas construcciones filosófico-políticas son elaboradas en el contexto de las movilizaciones populares a modo de contramovimientos respecto a los primeros pasos del libre mercado: “A finales del siglo XVIII, Francia sufre la misma ofensiva [que en Inglaterra] impulsada por una nueva escuela de economistas, los fisiócratas, y luego los turgotianos, que, desde la década de 1760, intentaron reformas para *liberar* la producción y el comercio de subsistencias de las formas de control que protegían a la población de los desastres de la especulación. Estas ofensivas reformadoras se han traducido en la aparición de “disturbios de suministros” de una amplitud inaudita: el objetivo de los economistas consistía en elevar los precios de los suministros ¡sin que los salarios subieran! El resultado consistió en provocar “escaseces artificiales” y desesperar a los asalariados más débiles, que estaban hambrientos, se consumían y morían de inanición... En Francia, donde la población rural representaba más del 85%, las “emociones populares” adquirieron una amplitud considerable y llevaron a una revolución para responder a la ofensiva de los economistas, con el fin de interrumpirla y de construir otra perspectiva histórica. La convocatoria de los Estados Generales en 1789 dio la palabra al pueblo...” (Gauthier 2011)

Esta lectura aporta una nueva perspectiva de 1789 no en términos de “revolución burguesa” sino en lo que tuvo de contramovimiento a la nueva norma económica liberal¹². La defensa de una “economía política popular” frente a la “economía política tiránica” adopta en la figura de Robespierre una elaboración intelectual muy enjundiosa. Para materializar el derecho a la existencia y reconocer el carácter social de los bienes de primera necesidad, Robespierre – muestra

¹¹ Giacomo Marramao en el capítulo de Pasaje a Occidente (2006) dedicado a diagnosticar el capitalismo neoliberal contrastando a Polanyi, Weber, Marx y Mauss se pregunta al final: “¿Estamos tan seguros de que la era global en la que vivimos no representa un nuevo, dramático –pero fascinante- capítulo de la “gran transformación”? (Marramao, 2006:178).

¹² Para una lectura similar, véase el clásico estudio de Eric Hobsbawm (1997) sobre la revolución francesa en La era de las revoluciones, 1789-1848.

Gauthier propuso someter el ejercicio del derecho de propiedad al derecho a la existencia, imponiendo al primero límites por ley (Gauthier, 2011).

Tanto Thompson como Gauthier nos muestran “la economía moral” que los movimientos populares del siglo XVIII antepusieron a las pretensiones mercantilizadoras de la nueva norma económica. Ambos analistas destacan “la capacidad popular de concebir respuestas de orden político, económico y moral por vía propia y gracias a la sociedad en su conjunto” (Gauthier, 2011) y que significaron una elaboración de lo justo en términos de defensa de los bienes comunes, la cual seguramente en el caso francés se llevó a su máximo grado de constitución en forma de ideas políticas y proyectos filosóficos como el derecho a la existencia que implicaba limitar y supeditar el derecho a la propiedad.

Estos estudios históricos de los contramovimientos de la multitud frente a la lógica del libre mercado son, además, un importante sostén empírico a la crítica polanyiana del individualismo liberal, un tipo de individualidad que se basa en la pretensión “de que el individuo es independiente de la dinámica comunitaria que por sí sola lo constituye” (Marramao, 2006: 168). Al contrario, para Polanyi, “los individuos son sociales por una bien fundamentada razón: porque en el interior de cada individuo se da la comunidad. Cada uno de nosotros es como un espacio teatral dentro del cual resuenan las voces de las tradiciones comunitarias que nos han plasmado y constituido. Y todas las comunidades no son más que institucionalizaciones del intercambio-don” (Marramao, 2006: 168).

Polanyi enfatiza, por tanto, el momento del lazo o del vínculo. La competencia entre individuos que promueve el libre mercado “conlleva el reconocimiento recíproco de los contendientes, presupone una *comunalidad* anterior a cualquier convención o contrato” (Marramao, 2006: 176). Este individuo que promueve lazos o vínculos está en la definición constitutiva de las viejas (y nuevas) economías morales de la multitud¹³.

¹³ Resulta problemática la idea de la espontaneidad de los contramovimientos (Burawoy 2010). Puede verse como un punto débil de Polanyi. Curiosamente, Polanyi parece incurrir en el mismo error que los liberales clásicos. Si éstos conciben que el mercado alcanza un equilibrio de manera espontánea, Polanyi parece señalar que las movilizaciones por la protección de la sociedad surgen igualmente de manera espontánea (Polanyi, 1989: 231, 244). Sin embargo, por un lado, hay grupos sociales que aunque están afectados por la expansión de las fuerzas del mercado no se movilizan en su contra sino que esperan beneficiarse de dicha expansión. En este caso, sería interesante prestar atención a las fuentes de legitimación que acompañan a estos procesos de expansión, algo que desatiende Polanyi y que analizó Gramsci con su concepto de hegemonía. Por otro lado, las movilizaciones no surgen de manera espontánea sino que los actores sociales necesitan disponer de una serie de recursos para poder movilizarse así como de un conjunto de marcos interpretativos comunes. Una interpretación alternativa, como la que aquí se propone, de la espontaneidad del contramovimiento de protección puede vincularse con la dimensión moral que Polanyi señala en los procesos de mercantilización. En ese caso, los contramovimientos serían movilizaciones aún no politizadas ni canalizadas por ningún grupo social ni por ningún discurso. Apuntaría más bien hacia el surgimiento de una actitud de defensa de una serie de bienes comunes amenazados por la apropiación del mercado que reuniría a todos aquellos que se sintieran afectados. Este primer momento del contramovimiento sería el momento moral (Thompson, 1979). El momento posterior sería el momento de la politización, la cual podría conducir hacia una justificación y legitimación de la expansión de las fuerzas del mercado o bien podría conducir a la formación de diversos grupos sociales con la intención de proteger la sociedad con arreglo a diferentes criterios.

Pues efectivamente los que nos enseña E. P. Thompson es que la economía moral de la multitud lleva implícita un tejido de interdependencias y responsabilidades mutuas entre los diferentes actores sociales, políticos, económicos, etc. de una sociedad. La percepción por parte de los de abajo de la ruptura de este vínculo moral por parte de los de arriba es lo que conduciría a la movilización estudiada por Thompson, esto es, las revueltas del siglo XVIII en Inglaterra.

Este hallazgo de unas reglas morales de interdependencia social, y la posibilidad de la suspensión de las mismas como fuente del conflicto social, subyace en la magna obra del sociólogo Robert Castel (1997). En su *La metamorfosis de la cuestión social*, Castel rastrea en la historia del último siglo y medio la formación progresiva, contradictoria y conflictiva de un vínculo societal sobre la base de acuerdos morales de reconocimiento de los asalariados. Este nuevo estatuto de los asalariados vinculaba el contrato a los derechos de ciudadanía, al acceso a las propiedades sociales, y a unas reglas del juego que comprometían social y económicamente a los diferentes actores nacionales.

Este vínculo se configurará políticamente en las convulsivas décadas transcurridas entre los 20 hasta los 50 y se consolidará en el periodo de posguerra. Esta es una etapa en la que aumentó el control político del Estado sobre la economía por la vía democrática. Un control político que se sustentaba en un principio de democratización social y en la promoción de un conjunto de derechos sociales, económicos y políticos que daban grosor a una ciudadanía social y que ponían a resguardo parcial del mercado el trabajo y otros bienes comunes (desmercantilización). Se trataba del célebre pacto keynesiano por el cual la clase trabajadora renunciaba a las aspiraciones de gestionar directamente la actividad económica, limitando la propiedad privada y las formas de comercio y cuestionando los mecanismos del mercado, a cambio de un fuerte compromiso con el pleno empleo y con la mejora permanente del bienestar social (Alonso, 1999, 2007), y a cambio también, como advierte recientemente Gerardo Pisarello, de importantes concesiones respecto a las conquistas plasmadas en el constitucionalismo social de los años 30 (Pisarello, 2011: 139-154).

Este pacto keynesiano se puso en marcha gracias a una importante regulación de los mercados monetarios, financieros y de trabajo que otorgaban al estado una serie de instrumentos macroeconómicos para controlar el funcionamiento de los mercados introduciendo otros criterios no estrictamente económicos. Junto a los controles de los mercados financieros para evitar las inversiones especulativas, el instrumento más importante fue el sistema monetario internacional acordado en Bretton Woods en 1944, el cual fijaba un sistema de tipos fijos de cambio basado en el dólar (patrón-dólar). Este sistema evitaba la especulación con los tipos de cambio en el mercado de divisas y ofrecía un marco estable para el funcionamiento del comercio internacional. Este marco institucional permitió la expansión internacional de las grandes empresas y el incremento de la producción inte-

rior para abastecer la demanda del comercio exterior. La posición competitiva de la industria nacional permitía a las empresas hacer frente a las demandas crecientes de incremento salarial por parte de los trabajadores. Por su parte, el estado pudo financiar una ampliación de la cobertura de servicios sociales gracias a la recaudación de impuestos cada vez más elevados y progresivos. El compromiso con el pleno empleo y el bienestar social se asentaba, por tanto, en la conquista de los mercados externos (Silver, 2003).

Es decir, el pacto, que se sostenía en los países más desarrollados sobre un equilibrio entre los capitalistas industriales, la clase trabajadora y las instituciones estatales, suponía una muy limitada democratización de la gestión de las actividades económicas en la medida en que el compromiso con el pleno empleo y la estabilidad monetaria sólo era posible estableciendo formas de acumulación basadas en la conquista del comercio internacional por parte de las industrias nacionales¹⁴. Por otra parte, este pacto ignoraba absolutamente el geográficamente desigual impacto medioambiental de una industrialización masiva de la actividad económica orientada hacia la exportación que sólo se haría visible tras el célebre informe “Los límites al crecimiento” encargado por el Club de Roma en 1972.

A partir de los años 80 este asimétrico “pacto de contrapartidas recíprocas” (Boyer 1986) es puesto en cuestión por el neoliberalismo y literalmente derruido con el advenimiento de la actual crisis estructural del capitalismo global (que se inicia en agosto de 2007 con el estallido del mercado interbancario en EEUU como centro de una tormenta financiera que prontamente se extiende a nivel global).

La ruptura de esta economía moral construida sobre el vínculo-salario lleva implícito un proyecto político de sentar las condiciones para una expansión de la acumulación por desposesión sobre la idea (de nuevo) de un mercado autorregulado.

De tal forma que esta suspensión del vínculo moral de la sociedad salarial genera una dinámica “polanyiana” de contramovimientos de la multitud, o por decirlo en los términos con los que E. P. Thompson analizó las revueltas populares en la Inglaterra del XVIII, “un modelo de protesta social que se deriva de un consenso con respecto a la economía moral del bienestar público en tiempos de escasez” (Thompson, 1979: 122).

4.2. Declive de los conflictos en los sistemas asociativos de regulación e importancia de las estructuras reguladoras de reciprocidad

La ruptura del pacto keynesiano y el advenimiento de la norma neoliberal, con sus consecuencias sobre la cohesión social en términos de polarización y aumento de la vulnera-

¹⁴ Silver (2003) ha señalado que el pacto keynesiano desplazó el conflicto hacia los países no desarrollados haciendo recaer sobre ellos las “externalidades” de las estrategias concertadas de acumulación de capital.

bilidad social, llevó a muchos analistas a diagnosticar un nuevo desarrollo socioeconómico en términos de “capitalismo desorganizado” de “fragmentación social”. De ahí a pronosticar el fin de los conflictos de clase y el retorno del individualismo solamente hubo un paso.

Pero la cuestión ha resultado ser más compleja. La ruptura de las reglas morales y políticas de interdependencia social hubiera requerido la necesidad de reconstruir un nuevo complejo de regulaciones que posibiliten la reproducción social del sistema de mercado, requisito que, sin embargo, el ordenamiento neoliberal ha sido incapaz de urdir, cegado (una vez más) por la utopía del mercado autorregulador. Y contra todo pronóstico (de los devotos neoliberales) se produjo la quiebra del sistema financiero estadounidense en el 2008 y, guardando muchas afinidades con lo acontecido en la crisis del 29, nos hemos visto abocados a una catástrofe societal de dimensiones similares.

Enzo Mingione publicó una importante obra en los años 90 con el título *Las Sociedades Fragmentadas* (1994) quien, a partir de un marco teórico inspirado en la obra de Karl Polanyi, y utilizando sus nociones de factores asociativos de regulación y factores de reciprocidad, realiza una original lectura de las nuevas dinámicas de desarrollo socioeconómico. Desde su perspectiva, el neoliberalismo erosiona efectivamente los factores reguladores asociativos al debilitar el Estado Social y al promover cambios productivos que reorganizan las grandes estructuras industriales (externalización, deslocalización, subcontratación, etc.), fragilizando a su vez el modelo de regulación laboral basado en acuerdos de contrapartidas entre empresarios y sindicatos. En este contexto de declive de las regulaciones asociativas y de agudización de las tensiones del mercado, cobran una novedosa centralidad los factores de regulación basados en la reciprocidad como lo evidencia el crecimiento sintomático de la economía informal, del autoabastecimiento, de la economía social, de los negocios familiares, etc¹⁵.

Esta diversificación de las formas de organización social propia de las sociedades fragmentadas conlleva un importante problema de fondo, pues el capitalismo exige un complejo de regulación asociativa que ha dejado de ser eficaz. Mingione considera que “la cuestión decisivamente importante es si las tendencias a la fragmentación social son compatibles con las sociedades industriales... o no”, y todo su análisis conduce a responder que no lo son pues “los sistemas industriales requieren de una amplia y coherente estructura organizativa destinada a su propia reproducción”. Por ello, el

¹⁵ Para Mingione, la recuperación de la obra de Karl Polanyi no solamente tiene que ver con su indudable aportación a la crítica del mercado autorregulado, sino también con la reciente atención que se ha otorgado a la “economía social” o a la “economía informal”: “Polanyi insistía en el hecho de que las transacciones monetarias y de mercado sólo han sustituido en parte a las relaciones preindustriales, y lo han hecho en una gran variedad de formas y en diferentes momentos. La “gran transformación” no ha negado la “economía social”, y hay un gran número de relaciones que quedan fuera de la corriente central del mercado y que son todavía importantes para la comprensión de la economía cotidiana y de la existencia diaria de la gente” (Mingione, 1994: 130).